Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ANEXO ANÁLISIS ECONÓMICO Y FORMA DE PAGO

OBJETO: Adquirir bienes tecnológicos para fortalecer las capacidades operativas de la Secretaría de Seguridad y Convivencia y de los organismos de seguridad y justicia.

ESTUDIO DE MERCADO

Con el fin de determinar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, la Entidad realizó un estudio de mercado mediante la solicitud y análisis de cotizaciones presentadas por empresas del sector dedicadas a la comercialización y suministro de equipos de cómputo.

Las cotizaciones recibidas fueron objeto de análisis técnico y económico, verificando que los bienes ofertados cumplieran con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y que los precios correspondieran a las condiciones actuales del mercado.

Como resultado de dicho análisis, se establecieron los precios unitarios de referencia que sirvieron de base para la estructuración del presupuesto oficial, garantizando que este refleje valores acordes con la realidad del mercado, bajo criterios de eficiencia, economía y selección objetiva.

CONCEPTO	DEPENDENCIA	CANTIDADES	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
Estaciones gráficas de alto rendimiento (Workstation)	FISCALIA	8	$ 296.214.800	$ 313.969.600	$ 312.664.000	$ 38.452.016
Workstation portátiles	COMISARIAS	8	$ 218.626.800	$ 235.144.000	$ 226.875.200	$ 28.360.250
Computadores portátiles	FISCALIA	5	$ 51.765.000	$ 43.435.000	$ 53.242.300	$ 9.896.154
Equipos de cómputo AIO para funcionarios Ultra 7	INPEC	40	$ 500.514.000	$ 437.158.400	$ 432.915.200	$ 11.421.563
Audífonos estéreo	FISCALIA	17	$ 50.372.700	$ 50.575.000	$ 10.115.000	$ 2.177.700
Discos duros	FISCALIA	16	$ 9.710.400	$ 16.564.800	$ 10.053.120	$ 756.840
Televisores TV 65 pulgadas	INPEC	2	$ 6.057.100	$ 7.616.000	$ 6.402.200	$ 3.345.885
Cámara fotográfica, procesador digital 4+, video full HD 30p, pantalla de 2.7 pulgadas	INPEC	2	$ 8.330.000	$ 11.067.000	$ 11.424.000	$ 5.136.834
Computador de escritorio según ficha técnica OFISI	INPEC	2	$ 21.645.760	$ 25.025.700	$ 21.645.760	$ 11.421.565

CONCEPTO	DEPENDENCIA	CANTIDADES	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
con licencias Basados en el AIO para funcionarios						
Tinta para impresora Epson L6490 65 ml color negro, cian, magenta y amarillo valor KIT 4 tintas	INPEC	10	$ 6.164.200	$ 6.806.800	$ 6.188.000	$ 638.634

ANALISIS ECONOMICO

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	PRECIO UNITARIO PROMEDIO
Estaciones gráficas de alto rendimiento (Workstation)	FISCALIA	$ 38.452.016
Workstation portátiles	COMISARIAS	$ 28.360.250
Computadores portátiles	FISCALIA	$ 9.896.154
Equipos de cómputo AIO para funcionarios Ultra 7	INPEC	$ 11.421.563
Audífonos estéreo	FISCALIA	$ 2.177.700
Discos duros	FISCALIA	$ 756.840
Televisores TV 65 pulgadas	INPEC	$ 3.345.885
Cámara fotográfica, procesador digital 4+, video full HD 30p, pantalla de 2.7 pulgadas	INPEC	$ 5.136.834
Computador de escritorio según ficha técnica OFISI con licencias. Basados en el AIO para funcionarios	INPEC	$ 11.421.565
Tinta para impresora Epson L6490 65 ml color negro, cian, magenta y amarillo. valor KIT 4 tintas	INPEC	$ 638.634

PRESUPUESTO OFICIAL:

Para el presente proceso de contratación se cuenta con un presupuesto oficial de MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($1.136.166.667) IVA Incluido.

ÍTEM	DESCRIPCION	VALOR
1	Fiscalía General de la Nación	$ 406.227.238
2	Comisarías de Familia	$ 226.882.000
3	INPEC	$ 503.057.428
	Ajuste por decimales	1
VALOR TOTAL		**$ 1.136.166.667**

FORMA DE PAGO

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín cancelará al contratista el valor total del contrato mediante pagos contra entrega parciales, de acuerdo con los bienes efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, hasta agotar el valor total contratado

Notas generales

Como requisito previo para la autorización de cada acta de pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. También deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de salarios y prestaciones sociales con todos los trabajadores empleados en la ejecución del contrato obedeciendo a la propuesta. Todo lo anterior deberá ser verificado por la supervisión.

Para el pago, el contratista deberá seguir todas las recomendaciones e instrucciones de la supervisión del contrato, con el fin de generar los recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor.

Las facturas deberán ser entregadas de conformidad con las directrices sobre recepción de la facturación electrónica, establecidas por la Secretaría de Hacienda, así como las fechas de corte para la recepción de facturación.

En todo caso los pagos estarán sujetos al PAC de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el DISTRITO DE MEDELLÍN sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Subsecretaría de Tesorería y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de cambio del número de la cuenta bancaria el CONTRATISTA informará de tal situación al DISTRITO con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco.

Impuestos, Tasas y Contribuciones: Con relación a las retenciones en la Fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales o cualquier carga impositiva a la que haya lugar, EL DISTRITO DE MEDELLÍN procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente aplicable. En caso que no haya lugar a alguna de ellas, el vendedor de los bienes y/o servicios deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

A cada pago se le realizarán las deducciones legales que apliquen, como: estampillas, retención en la fuente, retención de industria y comercio, entre otros. Corresponde al vendedor de los bienes y/o servicios realizar su planeación tributaria y sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

Si algún pago no se alcanza a realizar antes del cierre de facturación del Distrito de Medellín dentro de la presente anualidad, se realizará una vez se expida la resolución de ajustes y reservas para la próxima vigencia y se realicen a nivel interno las actualizaciones de fichas y los traslados presupuestales correspondientes (aproximadamente abril de 2027).

La anterior forma de pago se ajusta a la normativa vigente y se realizará con el ánimo de garantizar la mayor eficiencia de los recursos en virtud de los productos y servicios a recibir, logrando así el cabal y satisfactorio cumplimiento del objeto contractual, asegurando de igual manera la estabilidad del contrato como su equilibrio económico, la eficacia y alcance del mismo, así como los beneficios que se pretenden alcanzar con su ejecución.

En todo caso el pago se hará contra entrega de productos, previamente definidos y detallados en los estudios previos y en la adjudicación y de acuerdo con la disponibilidad del PAC.

CAROLINE AYALA PEREZ
Contratista de Apoyo Técnico

ERIKA MARIA ALZATE ZAPATA
Contratista de Apoyo Logístico